



**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO.RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR PATENTE
COMERCIAL, SISTEMA DE DERECHOS DE ASEO
ROL N° 0020600020.**

Vallenar, 30 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

- 1.- La solicitud Derecho de Aseo, de fecha 27 de Mayo del 2019.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derechos de Aseo
- 3.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
- 2.- Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del Sr. Alfredo Mondaca Smith, de la propiedad ubicada en [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
27101	30/04/2019	11.344.-
27102	30/06/2019	11.344.-
27103	30/09/2019	11.344.-
27104	30/11/2019	11.345.-
TOTAL		45.377.-

- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad del sistema a través del Depto. de Rentas Municipales de la I.Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$ 45.377.- será imputado al Ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dirección de Control ✓
- Oficina Transparencia ✓
- Depto.Rentas Municipales (3)
- Arch.Ofna. de Partes

NFR/PLT/RB/C/rpc.-